

05 MAY 2020

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista



# Resolución Directoral

Lima, 29 de Abril de 2020

Visto, el Expediente N° 20-012038-001 conteniendo la Nota Informativa N° 023-2020-SST-UP-HNHU de la Jefa del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Personal, solicitando la aprobación del Plan de Capacitación para la Prevención ante el Coronavirus (COVID-19);

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles. Todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019-nCoV", tiene por finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del COVID-19;

Que, con Nota Informativa N° 57-220-OA-HNHU, la Oficina de Administración remite el Plan de Capacitación para la Prevención ante el Coronavirus (COVID-19) y solicita la aprobación correspondiente mediante acto resolutivo

Que, a efectos de fortalecer las acciones de vigilancia y prevención en el Hospital Nacional Hipólito Unanue es de necesidad aprobar el Plan de Capacitación para la Prevención ante el Coronavirus (COVID-19);

Estando a lo requerido en la Nota Informativa N° 57-220-OA-HNHU y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 143-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,



De acuerdo a las facultades establecidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

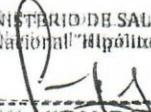
**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Capacitación para la Prevención ante el Coronavirus (COVID-19) del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que forma parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Encargar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Personal, la ejecución y seguimiento del Plan de Capacitación para la Prevención ante el Coronavirus (COVID-19), aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
  
-----  
Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMM/OHACH/Marlene G  
DISTRIBUCIÓN.  
( ) Dirección Adjunta  
( ) Ofic. Asesoría Jurídica  
( ) OPE  
( ) Unidad de Personal  
( ) Área de Seguridad y Salud en el Trabajo  
( ) OCI  
( ) Archivo.

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas  
**FEDATARIO**  
Hospital Nacional Hipólito Unánue

**"HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE"**

**OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**05 MAY 2020**

**UNIDAD DE PERSONAL**

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

**ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



## **PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19)**

**2020**



**ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN E L TRABAJO:**

**Dra. Lilia Ysabel Luna Medina – Jefa del Área de SST**  
**Dra. Hayden Gabriela Rodríguez Pasache**  
**Aux. Adm. Liliana Yauri Hernández**



05 MAY 2020

PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19)

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

## 1.- ANTECEDENTES

Desde hace aproximadamente cinco meses el peligroso Coronavirus (Covid-19) que ha matado a miles de personas está causando pánico en el mundo. El viernes 6 de marzo el Presidente Martín Vizcarra confirmó el primer caso de coronavirus en nuestro país.

Así mismo, el coronavirus proviene de una familia llamada Coronaviridae, que agrupa una serie de virus infecciosos que causan diversas enfermedades, principalmente cuadros respiratorios, como resfríos, bronquitis, pero además pueden causar dolor en todo el cuerpo, neumonías y en casos graves la muerte.

Hay que tener en cuenta, además, que el virus se transmite por vía aérea y por el contacto con las mucosas, por lo que, una persona con la infección que tose o estornuda arroja gotitas de saliva o secreción que contiene el virus y puede pasar de una persona a otra. Por lo que, hay que tener cuidado con las cosas que están en contacto cercano con las mucosas, como, por ejemplo, los teléfonos celulares.

Aunque los síntomas del coronavirus son similares a los que tiene una persona con una gripe fuerte, como fiebre, malestar general, tos, estornudos, etc., se puede reconocer que se trata del virus chino por la agresividad con la que se presentan. Luego de una semana el cuadro se agrava y se convierte en neumonía, por lo cual el paciente necesitará hospitalización, aunque hay personas que resisten mejor el ataque del virus y no presentan síntomas graves. "La mortalidad dependerá mucho de las defensas de la persona".

Cabe mencionar, que todos pueden contraer el virus, sin embargo, el grupo poblacional con más riesgo de desarrollar infecciones severas son los niños porque su sistema inmunológico aún está en estado de maduración y también las personas mayores de 60 años, cuyo sistema inmune se deteriora gradualmente por el avance de la edad.

También están en riesgo las personas obesas, las que tienen alguna enfermedad pulmonar (asma, fibrosis, etc.), enfermedades crónicas (diabetes mellitus, hipertensión arterial), neoplasias o VIH, así como las que reciben algún tratamiento que les baja las defensas o las que consumen alcohol y tabaco o viven en forma hacinada.

## 2.- JUSTIFICACIÓN

La Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada en el año 2011, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. A fin de que los trabajadores puedan adoptar acciones de prevención y control frente al Coronavirus (Covid-19) y en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 055-2020-TR del 06 de marzo del presente año, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado este Plan de Capacitación para la Prevención ante el Coronavirus (COVID-19).



El presente Plan de Capacitación permitirá que todas las acciones de comunicación sean con la finalidad de concientizar acerca de las medidas preventivas ante el Coronavirus (COVID-19).

## 2.- OBJETIVO GENERAL

Realizar un Plan de Capacitación para la Prevención ante el Coronavirus (COVID-19) para los trabajadores del Hospital a fin de que adquieran conocimientos con respecto a las medidas preventivas para protegerse ante el coronavirus (COVID-19) y les permita adoptar técnicas de prevención para el desempeño laboral en sus actividades diarias.

## 3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Educar e informar con respecto a las medidas de prevención para protegerse ante el Coronavirus (COVID-19), mediante charlas informativas, material informativo entre otros.
- Monitorear las medidas preventivas ambientales y el uso de Equipos de Protección Personal (EPP).

## 4.- MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus Modificatorias.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 005 – 2012- TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 055-2020- TR, “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”
- Resolución Ministerial N° 1024-2014-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 061-MINSA/DGE-V “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)”.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la “Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú”.

## 5.- FINALIDAD DEL PLAN DE PREVENCIÓN

El Plan de Prevención tiene como finalidad, que el personal de la Institución conozca cuales son las medidas de prevención para protegerse ante el coronavirus (COVID – 19) y así evitar contagiarse.



05 MAY 2020

PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19)

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 que he tenido a la vista

**6.- MATERIALES Y METODOS**

Las charlas y/o capacitaciones se realizarán a los trabajadores de la Institución, sea cualquiera la naturaleza del vínculo laboral o la modalidad del contrato.

Se utilizará material didáctico como afiches, videos, ficha de registro de asistencia y equipos audiovisuales.

Se comunicará de manera oportuna y coordinada el lugar donde se llevará a cabo dichas capacitaciones y/o charlas.

**9.- CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PROTEGERSE DEL CORONAVIRUS**

N°	ACTIVIDAD	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	AÑO 2020												RESPONSABLE
				F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Capacitación y/o charla informativa sobre las medidas de prevención ante el Coronavirus en trabajadores de salud (Covid-19).	Informar sobre las medidas de prevención para protegerse ante el Coronavirus (Covid-19)	Todos los servicios, oficinas, áreas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ASST
2	Bioseguridad y sensibilidad a riesgos de Coronavirus (Covid-16)	Sensibilizar al trabajador sobre prevención de Coronavirus (Covid-19) con las medidas de bioseguridad.	Todos los servicios, oficinas, áreas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ASST
3	Coronavirus (Covid-16) en trabajadores de Salud	Identificar los factores que influyen en la generación de enfermedades laborales y las medidas de prevención.	Todos los servicios, oficinas, áreas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ASST/DPTO. INFECTOLOGÍA
4	Lavado de manos	Educar a los trabajadores con respecto a los pasos que deben seguir para un lavado de manos.	Todos los servicios, oficinas, áreas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ASST/DPTO. EPIDEMIOLOGÍA
5	Supervisión de EPP en los diferentes servicios.	Inspeccionar el cumplimiento del uso adecuado de los EPP como medida de prevención.	Todos los servicios, oficinas, áreas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ASST

